



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 036-038/2023**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 12/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG PARA EL SR. JOSÉ ARIEL BOGADO BERNAL – AMPARO JUDICIAL”, CON ID 431.766.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1193/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0171/2023, de fecha 14 de junio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 12/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG PARA EL SR. JOSÉ ARIEL BOGADO BERNAL – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 431.766; y

**CONSIDERANDO:** Que, se realizaron las modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las observaciones realizadas por la DNCP y la respuesta remitida vía correo por el administrador del contrato la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de participación y criterio de evaluación – Capacidad técnica se modifica el inc. e).
- En la Sección Requisitos de participación y criterio de evaluación – Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se modifica el inc. e).

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 036-038/2023**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG PARA EL SR. JOSÉ ARIEL BOGADO BERNAL – AMPARO JUDICIAL", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/am/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría del Consejo de Administración

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 12/23 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG PARA EL SR. JOSE ARIEL BOGADO BERNAL – AMPARO JUDICIAL”  
ID. 431.766**

**MODIFICACION PARCIAL**

1. **En la Sección Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación – Capacidad Técnica se modifica el inc. e):**

**Donde dice:**

e) El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, en caso de ser Medicamento Biológico deberá llevar la inscripción MB expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o constancia de adecuación en trámite.

**En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario) para la importación del medicamento PAZOPANIB en el marco del Protocolo de Uso Compasivo para la paciente Jose Ariel Bogado Bernal.**

**Debe decir:**

e) El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

**Observación; En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.**

2. **En la Sección Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación – Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se modifica el inc. e):**

**Donde dice:**

e) El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, en caso de ser Medicamento Biológico deberá llevar la inscripción MB expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o constancia de adecuación en trámite.

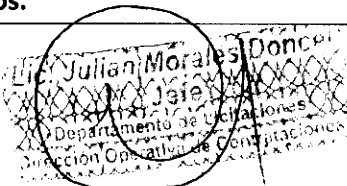
**En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario) para la importación del medicamento PAZOPANIB en el marco del Protocolo de Uso Compasivo para la paciente Jose Ariel Bogado Bernal.**

**Debe decir:**

e) El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

**Observación; En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Ing. Juan Rotela**  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
Lic. Julian Morales Doncel  
Departamento de Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Juan Manuel Villar López**  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**ANA-MARIA CASTRO**  
Secretaría del Consejo de Administración